



Concejo Municipal  
Santa Rosa de Osos

ACUERDO NÚMERO 006  
(24 de mayo de 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN, AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA ADQUIRIR UN PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE COMUNAL DEL BARRIO MAXIMILIANO CRESPO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales del artículo 313 y en especial las conferidas por las leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, y

ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Ejecutivo Municipal de Santa Rosa de Osos, para que previos los trámites legales adquiera en nombre del Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, el predio apto y necesario, consistente en un área de lote aproximada de 271 Mtrs2 y un área construida aproximadamente 76.26 Mtrs2, identificado con la Matricula Inmobiliaria número 025-21585, para la Construcción de la Sede de la Junta de Acción Comunal del barrio Maximiliano Crespo, hasta por la suma de (\$74.790.200.00) SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS ML.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El predio que adquiera el Municipio de Santa Rosa de Osos con la Autorización contenida en el presente Acuerdo, será destinado única y exclusivamente para la Construcción de la Sede Comunal de la Junta de Acción Comunal del barrio Crespo. *Colectivo*

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Santa Rosa de Osos, a los 24 días de mayo de 2017.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA EL DÍA NUEVE (09) DE MAYO DE 2017 Y EN PLENARIA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017.**

  
HÉCTOR FABIO LOPERA LOPERA  
Presidente

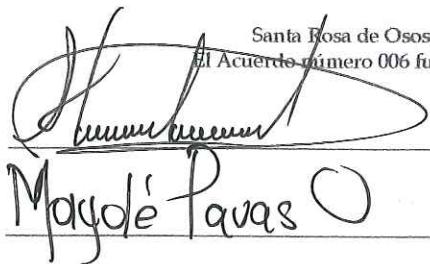
  
MAYDE JULIANA PAVAS OTALVARO  
Secretaria General

**CONCEJO MUNICIPAL**

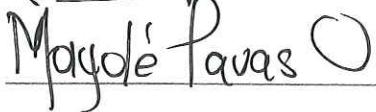
El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la ley 136 de 1994, al haberse dado dos debates reglamentarios.

Santa Rosa de Osos, 31 de mayo de 2017  
El Acuerdo número 006 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE



SECRETARIA



**ALCALDIA MUNICIPAL**

Santa Rosa de Osos, 31 de mayo de 2017  
El Acuerdo número 006 fue sancionado en esta fecha.

EJECUTIVO MUNICIPAL

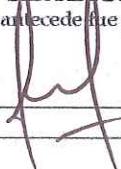


EL SECRETARIO

**CERTIFICO**

Que el Acuerdo número 006 que antecede fue publicado hoy 31 de mayo de 2017

EL SECRETARIO



**DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGAL**

Y DE CONTROL.

No. 205 945

Fecha: 7-06-17

Dra.

Base a	Fecha	Atendido
Vigencia	8-06-17	
	18-06-17	Atendido

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA GENERAL  
SUBSECRETARÍA JURÍDICA.

**REVISADO**

Medellín,

El Gobernador, o su Delegado

Dirección de Asesoria, Legal y de Control